

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 29 de Mayo de 2015.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L.  $N^{\circ}$  2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Compras Públicas;

- D.S  $N^{\circ}250$ , que regula la Ley  $N^{\circ}$  19.886, Artículo 10,  $N^{\circ}8$ , que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 37.650, de fecha 10.03.2015, emitido por ADMINISTRACIÓN uma;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 29.05.2015; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.290.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor SORAYA ANICH ALLEL, RUT N° por Venta de Herramientas para Implementación de Unidad de Medio Ambiente. Solicitado por ADMINISTRACIÓN uma.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$80.564 (Noventa y ocho mil ciento noventa y nueve pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.004 "Otros materiales Medio ambiente" Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCAL

ALCALDE (S)

CHILE

JCCB/BBR/mbr